



OFICIO N° 52268
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.24°/368

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2020

La Diputada señora KARIN LUCK URBAN, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las cifras o estadísticas de los trabajadores a nivel provincial o comunal que han sido despedidos o quedado cesantes desde que se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública y hasta la fecha. Asimismo, señale si esa Subsecretaría cuenta con un registro detallado por provincia y comunas de los trabajadores que se encuentran en la condición señalada.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DEL TRABAJO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4CFE82479E0158FA



**DE: KARIN LUCK URBAN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: FERNANDO ARAB
SUBSECRETARIO, SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO**

MATERIA: SOLICITA INFORME

Valparaíso, Mayo de 2020

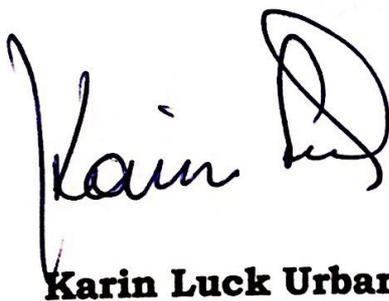
En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la autoridad enunciada, otorgando pronta respuesta a la presente, para que nos remitan información y antecedentes sobre los siguientes puntos:

- 1) Informe si la Subsecretaría del Trabajo cuenta con cifras, números o estadísticas de los trabajadores a nivel provincial y comunal que han sido despedidos o han quedado cesante desde que se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública debido al brote del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, y hasta la fecha.

2) Informe si la Subsecretaría del Trabajo cuenta con un registro detallado por provincias y comunas, donde consten los trabajadores que han sido despedidos o han quedado cesante desde que se declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública debido al brote del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2) que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19, y hasta la fecha.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación.

Esperando una pronta respuesta, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karin Luck Urban', with a large, stylized initial 'K' and 'L'.

Karin Luck Urban
H. Diputado de la República